

EXPDTE.- 494/2019

RESOLUCIÓN

Maryuri Gutiérrez Bejarano, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Borriol, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 13 y 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando el expediente 494/2019 para la selección de becarios, de acuerdo con las Bases aprobadas al efecto y Resolución 2019-464, y atendiendo a la baremación realizada por la Comisión de Valoración,

Por todo lo expuesto y en virtud del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar las puntuaciones provisionales propuestas por la Comisión Evaluadora, y publicar su resultado atendiendo, al número de registro de entrada de la solicitud del aspirante de acuerdo con las puntuaciones obtenidas:

Nº Registro	1. NO BECA ANTERIOR	2. TITULACIONES		3. VALENCIANO		4. IDIOMA		5. ENTREVISTA	TOTAL
		TIPO	PUNTOS	CERTIFICADO	PUNTOS	CERTIFICADO	PUNTOS		
2019-E-RC-1956	2	T. S	2	-	0	-	0	5	9
2019-E-RC-1953	2	T.S	2	-	0	-	0	5	9
2019-E-RC-1946	2	GRADO	4	C2	10	C1	7	5	28
2019-E-RC-1921	2	T.S	2	-		-	0	5	9
2019-E-RC-1861	2	GRADO	4	C1	7	B1	4	5	22
2019-E-RC-1852	2	GRADO	4	-	0	B2	4	5	15

SEGUNDO: Publicar el resultado en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal, la lista de aspirantes con la puntuación provisional obtenida concediendo un plazo de tres días hábiles para que formulen las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con la puntuación obtenida.

Lo manda y firma el Maryuri Gutiérrez Bejarano, en Borriol (fecha al margen),
(Documento firmado electrónicamente).